

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		ANEXO: No. 1 RESOLUCIÓN No. 006 de 15 de enero de 2020 "Por medio de la cual se renueva el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y se dictan otras disposiciones"	CÓDIGO: GB-GEBG-PR-15-DI-01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera		DIRECCIÓN GENERAL (Área Gestión de Ética y Buen Gobierno)	FECHA DE EMISIÓN: 28-08-2020
		PROCESO: GERENCIA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01
		SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

1. DISPOSICIONES GENERALES

Resolución No. 006 de 15 de enero de 2020 "Por medio de la cual se renueva el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y se dictan otras disposiciones".

POLITICAS INSTITUCIONALES VIGENTES

POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

No	Política	Declaración	Documento emisión
1	PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	La política de prevención es la solución de los problemas administrativos que generan litigiosidad e implica el uso de recursos públicos para reducir los eventos generadores del daño antijurídico. Se materializa a través de un documento en Excel, el cual es aprobado mediante una carta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica.	No. de Radicado: 20203000018681-DPE de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica.
2	EVALUACIÓN DEL RIESGO FRENTE A LAS POSIBLES ACCIONES JUDICIALES EN CONTRA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Evaluar el riesgo frente a las posibles acciones judiciales en contra del HOSPITAL Militar Central, con el fin de constituir provisiones contables, para contingencias de acuerdo a la calificación del riesgo señalado.	Resolución 1160 del 18 de diciembre de 2013.
3	TALENTO HUMANO	El ser humano como un fin en sí mismo. Los planes y programas de bienestar, sistema de estímulos y capacitación tendrán como eje central al funcionario, buscando que este crezca armónicamente en sus dimensiones cognoscitiva, afectiva, valorativa, ética, social técnica, y profesional desarrollando sus potenciales creativos, mejorando a la vez la calidad de vida.	Resolución No.909 de 28 de agosto de 2017.
4	ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA	Los integrantes del Hospital Militar Central en el cumplimiento de sus deberes funcionales y obligaciones, propende por la transparencia institucional y el rechazo a toda práctica corrupta, con fundamento en los principios y valores contenidos en el Código de Ética y Buen Gobierno.	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020.

ANEXO	ANEXO: No. 1 RESOLUCIÓN No. 006 de 15 de enero de 2020 "Por medio de la cual se renueva el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y se dictan otras disposiciones"	CODIGO	GB-GEGB-PR-15-DI-01	VERSION	01
		Página:		2 de 10	

1. DISPOSICIONES GENERALES

5	MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERÉS	El Hospital Militar Central se compromete a generar estrategias para el tratamiento de los conflictos de interés desde su prevención, manejo, divulgación, y resolución de los mismos.	Documento Política del Manejo de Conflictos de Interés firmado por el Mayor General (RA) Luis Eduardo Perez Arango -Director General Hospital Militar Central.
6	COMUNICACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS	El Hospital Militar Central asumirá la comunicación y la información como bienes públicos, les conferirá un carácter estratégico y las orientará hacia el fortalecimiento de la entidad institucional asegurando la transparencia y promoviendo el contacto permanente con los grupos de interés, personal de la entidad, usuarios y sus familias, comunidad educativa y entes de control.	Documento Comunicación Y Relaciones Publicas, firmado por el Mayor General (RA) Luis Eduardo Perez Arango - Director General Hospital Militar Central.

POLÍTICAS EN RELACIÓN A LA OPERACIÓN Y/O MISIONALIDAD

No.	Política	Declaración	Documento emisión
1	CALIDAD	Prestar servicios centrados en el usuario y sus familias basado en procesos eficaces, eficientes y efectivos con soporte tecnológico conocimiento a través del personal comprometido.	Manual de Calidad Junio de 2019.
2	SEGURIDAD DEL PACIENTE	El Hospital Militar Central se compromete a prestar una atención segura a nuestros usuarios durante su permanencia siendo la seguridad nuestra prioridad y para ellos el equipo humano se ocupa de mejorar continuamente la calidad de la atención, como producto de nuestra cultura de seguridad, minimizando los riesgos e interviniendo las fallas en beneficio para el paciente y su familia.	Programa de Seguridad del Paciente Enero de 2019.
3	LINEAMIENTOS DE USO APROPIADO DE ANTIMICROBIANOS	En el Hospital Militar Central se ha decidido fraccionar La política de uso apropiado de antimicrobianos en 5 documentos, lo cual tanto estructural como funcionalmente permitirá la fácil consulta por los profesionales que trabajan en la institución y por tanto la optimización del tiempo de revisión de la misma. Además se busca que el personal sea consiente de los procesos que incluye este programa, logrando así pasar de la teoría a la práctica. Los documentos son: - Lineamientos de uso apropiado de antimicrobianos (presente documento) - Profilaxis antibiótico pre quirúrgico - Gestión de antimicrobianos - Vigilancia de gérmenes de importancia epidemiológica - Proceso de reporte de consumo de antimicrobianos.	Guía De Manejo: Lineamientos De Uso Apropiado De Antimicrobianos.

ANEXO	ANEXO: No. 1 RESOLUCIÓN No. 006 de 15 de enero de 2020 "Por medio de la cual se renueva el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y se dictan otras disposiciones"	CODIGO	GB-GEGB-PR-15-DI-01	VERSION	01
		Página:		3 de 10	

1. DISPOSICIONES GENERALES

4	GESTIÓN AMBIENTAL RESPONSABLE	El Hospital Militar Central como prestador de servicios de salud de alta y mediana complejidad del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de Colombia, se compromete con la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental, a través del control de los impactos ambientales generados, el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable, el mejoramiento continuo y la armonización de los espacios y áreas comunes de la institución.	Plan Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares Octubre de 2019.
5	HOSPITAL LIBRE DE HUMO DE TABACO Y DE OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)	Teniendo en cuenta que el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas (sustancias psicoactivas) agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud y la seguridad individual y colectiva, el Hospital Militar Central se compromete a propiciar un ambiente de trabajo seguro, saludable y productivo para los pacientes, visitantes y para todas las personas que realizan actividades laborales en sus instalaciones.28 de febrero de 2013.	Documento Política Hospital Libre de Tabaco y de otras Sustancias Psicoactivas (SPA) del Hospital Militar Central, firmado por el Brigadier General. Ricardo Gomez Nieto-Director General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa.
6	PROPIEDAD INTELECTUAL	Corresponden al hospital Militar Central de manera exclusiva los derechos patrimoniales sobre invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas, software, "Know How", secretos empresariales, al igual que las obras artísticas, científicas y literarias resultantes de las actividades de sus investigadores, funcionarios administrativos y contratistas.	Resolución 963 del 04 de septiembre de 2017.
7	DOCENCIA SERVICIO	El Hospital Militar Central en ejercicio de su labor misional se encuentra comprometido con la promoción y formación del Talento Humano en Salud para la prestación de los servicios asistenciales con un enfoque integral que permite el desarrollo de competencias interprofesionales teniendo como eje la seguridad del paciente y la humanización en la atención. Diciembre de 2018.	Documento Política 26 de diciembre de 2018.
8	CALIDAD DE LA ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA	Brindar un proyecto educativo institucional con estándares de excelencia académica, humana y de disciplina, con escenarios de práctica acorde a su nivel de formación, enmarcado en el mejoramiento continuo, para responder a las necesidades y expectativas del entorno.6 de octubre de 2016.	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 01 de Junio de 2020.
9	POLÍTICA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	Favorecer la igualdad de oportunidades de formación académica, estudiantes, independientemente de sus condiciones y diferencias, accediendo sin discriminación a la escuela para aprender juntos, a fin de construir una sociedad más justa. Esto supone que las personas con necesidades educativas especiales deben tener acceso al sistema educativo ordinario, de manera personalizada dentro de la comunidad	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 01 de Junio de 2020.

ANEXO	ANEXO: No. 1 RESOLUCIÓN No. 006 de 15 de enero de 2020 "Por medio de la cual se renueva el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y se dictan otras disposiciones"	CODIGO	GB-GEGB-PR-15-DI-01	VERSION	01
		Página:		4 de 10	

1. DISPOSICIONES GENERALES

		estudiantil de la Escuela de Auxiliares de enfermería del Hospital Militar Central, sin distinción o discriminación alguna.	
OTRAS POLÍTICAS			
No.	Política	Declaración	Documento emisión
1	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	El Hospital Militar Central en ejercicio de su labor misional se encuentra comprometido con la adecuada administración de los riesgos, para lo cual adelantará acciones de identificación, análisis, valoración, monitoreo y tratamiento de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Diciembre de 2018.	Documento de Política Administración de Riesgos del 18 de Diciembre 2018.
2	LACTANCIA MATERNA	El Hospital Militar Central presta servicios de salud de alta y mediana complejidad, docencia e investigación de alto nivel, para generar avances en el conocimiento y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Sea esta la razón que justifica el hacerse parte de las Instituciones amigas de la Mujer y de la infancia y de la Lactancia materna, pues conoce los beneficios que traerá a las madres gestantes y a los recién nacidos, futuros gestores de la sociedad.	Resolución No. 541 de 19 de diciembre de 2011.
3	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	El Consejo Directivo del Hospital Militar Central está comprometido en impulsar a nivel institucional la cultura en materia de administración del riesgo LA/FTEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, como parte del SARLAFT, deberá implementar mecanismos para evaluar y controlar el riesgo relacionado con cada una de las etapas, con cada uno de sus factores de riesgo y los riesgos asociados al LA/FT.	MANUAL: Sistema De Administración del Riesgo De Lavado de Activos y de La Financiación Del Terrorismo Julio 2019.
4	EMPRESARIAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El Hospital Militar Central como prestador de servicios de salud de alta y mediana complejidad del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de Colombia, se compromete con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, realizará acciones para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles para proteger la Seguridad y la Salud de las personas tanto de planta como contratistas, subcontratista, en comisión y estudiantes de la escuela de enfermería;	Documento firmado por Brigadier General Clara Esperanza Galvis Díaz Directora Hospital Militar Central.

ANEXO	ANEXO: No. 1 RESOLUCIÓN No. 006 de 15 de enero de 2020 "Por medio de la cual se renueva el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y se dictan otras disposiciones"	CODIGO	GB-GEGB-PR-15-DI-01	VERSION	01
		Página:		5 de 10	

1. DISPOSICIONES GENERALES

		procurando un ambiente laboral seguro, orientando nuestras actividades hacia la mejora continua.	
5	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	El Hospital Militar Central en cumplimiento de lo reglamentado propende por hacer efectiva la garantía constitucional consagrada en el artículo 15 de la Constitución Política de protección a la intimidad personal y familiar de todas las personas, estableciendo instrumentos y controles expeditos de cara a dar un tratamiento adecuado a la información que administra.	Resolución No. 1148 de 5 de octubre de 2017.
6	SEGURIDAD INFORMÁTICA	La información que por la red del Hospital Militar viaja es el activo más importante con que la entidad cuenta, por ende todo el personal que hace uso de ella debe conocer y cumplir las reglas del buen y correcto uso del mismo.	Resolución No. 1148 de 5 de octubre de 2017 Anexo No. 01.
7	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	El Hospital Militar Central, se encarga directamente del tratamiento de los Datos Personales; sin embargo, se reserva el derecho a delegar en un tercero tal tratamiento. El Hospital Militar Central exige al Encargado la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de los mismos.	Resolución No. 1148 de 5 de octubre de 2017Anexo No. 01.
8	REDUCCIÓN DEL USO DE PAPEL	Disminuir paulatinamente el uso de papel por parte de todas las personas del Hospital Militar Central que realizan procesos, procedimientos y actividades asistenciales y administrativas, mediante prácticas de eficiencia y uso de la tecnología; generando así un mejor acceso a la información, oportunidad y celeridad en la gestión y en el cumplimiento de la misión de la entidad.	Directiva Transitoria No. 044 de 2016.

COMITÉ VIGENTES

ADMINISTRATIVOS

No.	Comité	Objeto	Documento emisión
1	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	1) Aprobar y hacer seguimiento, a las acciones y estrategias adoptadas por la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- 2) Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 3) Analizar, aprobar y realizar el seguimiento de los planes, programas, proyectos, estrategias y políticas necesarias para garantizar la misión institucional. 4) Orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y	Resolución 285 del 28 de Marzo de 2018.

ANEXO	ANEXO: No. 1 RESOLUCIÓN No. 006 de 15 de enero de 2020 "Por medio de la cual se renueva el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y se dictan otras disposiciones"	CODIGO	GB-GEGB-PR-15-DI-01	VERSION	01
		Página:		6 de 10	

1. DISPOSICIONES GENERALES					
		Gestión -MIPG-, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal. 5) Adoptar la política de Gestión y Desempeño Institucional.			
2	COMITÉ DE CONCILIACIONES	Deberá realizar estudios y evaluaciones periódicas de los procesos que cursan en el Hospital Militar Central, con el fin de determinar las causas por las cuales la entidad incurre en responsabilidad y en coordinación con las dependencias competentes, diseñará estrategias de prevención que apunten a disminuir en el mediano plazo el índice de condenas contra la nación Ministerio de Defensa Nacional Hospital Militar Central.			Resolución N° 783 de 21 de julio de 2017.
3	COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno, de conformidad con las normas vigentes y características propias de cada organismo o entidad.			Resolución 19 de 22 de enero de 2015.
4	ADQUISICIONES	Recomendar al ordenador del gasto la apertura de procesos de contratación a realizarse bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contrataciones Directas cuyo monto supere la mínima cuantía, mediante la aprobación de los pliegos de condiciones definitivos. Recomendar de manera previa al Ordenador del Gasto la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso.			Resolución 007/17, Resolución 023 de 2014.
5	CARTERA	Establecer y proponer directrices, criterios, políticas, pautas de seguimiento para el manejo de los derechos económicos derivados de los diferentes títulos así como los temas que estén relacionados con el recaudo de cartera del Hospital Militar Central. Supervisar, controlar y hacer seguimiento a los planes de acción de las dependencias que intervengan en el apropiado recaudo y recuperación de la cartera.			Resolución No. 1180 de diciembre de 2016.
6	SOSTENIBILIDAD CONTABLE: FINANCIERA	Recomendar a la Dirección del Hospital Militar la implementación de políticas, directrices y procedimientos que permitan garantizar la información contable confiable, relevante y comprensible.			Resolución 1198 del 12 Diciembre de 2016, Resolución 750/08 modificado por la Resolución 1485/11.

ANEXO	ANEXO: No. 1 RESOLUCIÓN No. 006 de 15 de enero de 2020 "Por medio de la cual se renueva el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y se dictan otras disposiciones"	CODIGO	GB-GEGB-PR-15-DI-01	VERSION	01
		Página:		7 de 10	

1. DISPOSICIONES GENERALES					
7	ENAJENACIÓN: ACTIVOS FIJOS	Enajenar los activos fijos del Hospital Militar Central.		Resolución No.525 de Junio 25 de 2010.	
8	GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA	Prevenir, mitigar y resolver los impactos ambientales.		Resolución No. 897 de 4 de septiembre de 2010.	
9	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Estructurar, evaluar y presentar estrategias y proyectos ante la alta Dirección que permitan fortalecer la seguridad de la Información del Hospital Militar Central.		Resolución No. 339 de 3 de mayo de 2016.	
10	COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	Plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la entidad y la vida cotidiana de sus integrantes. Diseñara, definirá, programará, y gestionará todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del PESV.		Resolución No. 186 de 19 de Noviembre de 2015.	
11	COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURAL	Aprobar tareas de bienestar y capacitación.		Resolución No. Resolución N° 545 de 27 de Junio de 2014, Resolución 420/14.	
12	PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEMANAL	Establecer medidas de intervención, actividades de promoción y prevención en aras de prevenir accidentes de trabajo y enfermedad profesional.		Se emite en cada elección de comité (cada 2 años) resolución 2013/1986.	
13	CONVIVENCIA LABORAL	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1010 de 2006, Resoluciones 652 y 1356 de 2012 y demás normas que reglamente la materia para prevenir y corregir las situaciones causadas por conductas de acoso laboral de los Servidores Públicos. El Comité buscará alcanzar una buena convivencia laboral, con el fin de promover el desarrollo del trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía y el buen ambiente ocupacional para todos los servidores de la institución, previniendo y protegiendo a los Servidores Públicos contra los Riesgos Psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, la intimidación, la honra, la salud mental y la libertad de éstos.		Resolución No. 873 de 23 de julio de 2012.	
14	COMITÉ ÉTICA EN INVESTIGACIÓN	Ejercer estricta vigilancia en la ejecución de las investigaciones, con el fin de que cumpla con las normas que rigen la investigación biomédica, en aras de salvaguardar la dignidad, la seguridad, el bienestar y en general los derechos de los sujetos participantes; así mismo, se encarga de evaluar los aspectos éticos de los Proyectos de Investigación que se desarrollan en el Hospital Militar Central, Las Fuerzas Militares y la comunidad científica en general cuando sea requerido.		Resolución No. 545 del 27 de Junio de 2014.	

ANEXO	ANEXO: No. 1 RESOLUCIÓN No. 006 de 15 de enero de 2020 "Por medio de la cual se renueva el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y se dictan otras disposiciones"	CODIGO	GB-GEGB-PR-15-DI-01	VERSION	01
		Página:		8 de 10	

1. DISPOSICIONES GENERALES

15	COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	Aprobar las políticas, reglamentos, proyectos académicos, clínicos y de convocatoria para financiación en el desarrollo de la investigación en el Hospital Militar Central.	Resolución No. 963 de 4 de septiembre de 2017.
16	COMITÉ DOCENCIA	Por medio del cual se regula la relación docencia - servicio para los programas de formación del talento humano del área de la salud.	Resolución No. 963 de 4 de septiembre de 2017.
17	ELECCIÓN MEJOR INTERNO- RESIDENTE	Por medio de la cual se crean distinciones al Mejor Interno y Mejor Residente del Hospital Militar Central.	Resolución 170/16.

MISIONALES

No.	Comité	Objeto	Documento emisión
1	SEGURIDAD DEL PACIENTE	El Comité de Seguridad del Paciente tiene por objeto velar por que el Hospital Militar Central preste una atención segura a los usuarios durante su permanencia, siendo la seguridad la prioridad, para esto, cuenta con un equipo humano que se ocupa de mejorar continuamente la calidad de la atención, minimizando los riesgos e interviniendo las fallas en beneficio del paciente y su familia.	Resolución No. 0566 de 8 de julio de 2020
2	INFECCIONES Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	Organizar y mantener el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y sus factores de riesgo. Garantizar calidad en la atención prestada a los pacientes y disminuir riesgos de infecciona los pacientes y sus familias	ResoluciónNo.264 de 9 de marzo de 2012.
3	MORTALIDAD	Evaluar calidad de la prestación de servicios a los usuarios, mediante el seguimiento y análisis de la mortalidad observada, como herramienta de mejora continua y control de riesgo.	Resolución No. 1153 de 12 de octubre de 2011.
4	FARMACIA TERAPEUTICA TECNOVIGILANCIA	Las Instituciones de complejidad media y alta deben conformar un Comité de Farmacia Terapéutica consultor del equipo de salud y responsable de definir las políticas para garantizar el correcto uso de los medicamentos.	Resolución No. 834 de 2012 - Resolución 475 de 4 de mayo de 2011.
5	TRANSFUSIONES SANGUINEAS	Establecer y hacer seguimiento a la implementación de políticas de para asegurar las transfusiones sanguíneas en la entidad.	Resolución No. 1205 de 25 de octubre de 2011.
6	HISTORIAS CLÍNICAS	Evaluar y promover en la institución la adopción de normas y políticas en cuanto al manejo de las Historias Clínicas.	Resolución No. 1182 de 19 Octubre de 2011.
7	TRASPLANTES	Emitir concepto sobre la pertinencia de trasplante en caso de duda o conflicto, realizar seguimiento en la calidad de la prestación de servicio en el Área de Trasplante.	Resoluciones Modificatorio No.1107 de 2014 y 874 de 29 noviembre de 2005.

ANEXO	ANEXO: No. 1 RESOLUCIÓN No. 006 de 15 de enero de 2020 "Por medio de la cual se renueva el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y se dictan otras disposiciones"	CODIGO	GB-GEGB-PR-15-DI-01	VERSION	01
		Página:		9 de 10	

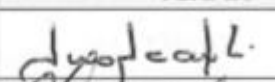
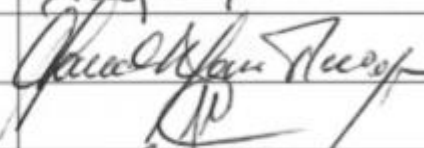
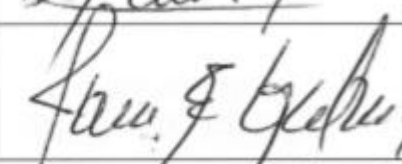
1. DISPOSICIONES GENERALES

8	COMITÉ DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	Implementar, revisar y vigilar el cumplimiento del programa de protección radiológica.	Resolución 1311 de 2010.
9	LACTANCIA MATERNA	Velar por el cumplimiento de la estrategia IAMI, que garantiza la implementación y sostenibilidad, del plan de desarrollo de los "Diez pasos hacia una lactancia materna exitosa" para la Promoción, Protección, y Apoyo a la Lactancia Materna, fortaleciendo así, la estrategia de los hospitales amigos de los niños, brindando una mejor calidad de vida a las familias, madres y niños de nuestra Institución.	Resolución No. 541 de 19 de diciembre de 2011.
10	HOSPITALARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO	Adelantar acciones específicas y protocolos para el control y atención de las emergencias de manera organizada y finalmente una recuperación y rehabilitación posterior a la emergencia.	Resolución No. 270 de 12 marzo de 2012.
11	BIOÉTICA CLÍNICA ASISTENCIAL	Reconocer, exaltar y proteger al ser humano y su dignidad, por medio del respeto a los derechos humanos, la humanización de la asistencia, el mejoramiento permanente de la calidad de la atención, la deliberación ética y bioética en determinadas decisiones, casos, políticas y cursos de acción en la prestación de los servicios de salud, en concordancia con los principios universales de la bioética.	Resolución 1324 de 30 de octubre de 2019.
12	CIENTÍFICO INTERDISCIPLINARIO - DERECHO A MORIR CON DIGNIDAD	El objeto de la presente resolución, es cumplir con lo ordenado por la Resolución 1216 de 2015 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y de la Sentencia T-970 de 2014 de la Honorable Corte Constitucional en relación con la organización y funcionamiento de los comités para hacer efectivo el derecho a morir con dignidad.	Resolución 1323 de 30 de octubre de 2019.

2. CONTROL DE CAMBIOS

ACTIVIDADES QUE SUFRIERON CAMBIOS		OBSERVACIONES DEL CAMBIO	MOTIVOS DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
ID	ACTIVIDAD			
-	N/A.	No aplica es la primera versión	-	-

ANEXO	ANEXO: No. 1 RESOLUCIÓN No. 006 de 15 de enero de 2020 "Por medio de la cual se renueva el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y se dictan otras disposiciones"	CODIGO	GB-GEGB-PR-15-DI-01	VERSION	01
		Página:		10 de 10	

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	SMSM. Ingrid Janneth Hortta Campos	Servidor Misional Sanidad Militar Gestión Ética y Buen Gobierno	Agosto de 2020	
REVISÓ	Dra. Claudia María Arroyave López	Asesor del Sector Defensa	Agosto de 2020	
	Ing. Jose Miguel Cortes	Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)	Agosto de 2020	
	Dr. Miguel Ángel Tovar Herrera	Jefe Oficina Asesora del Sector Defensa - Oficina Asesora Jurídica	Agosto de 2020	
APROBÓ	MG. Clara Esperanza Galvis Díaz	Director de la Entidad Descentralizada Adscrita al Ministerio de Defensa- Hospital Militar Central	Agosto de 2020	
PLANEACIÓN –CALIDAD Revisión Metodológica	SMSM. Pilar Adriana Duarte Torres	Servidor Misional Sanidad Militar Grupo Gestión de Calidad Integral	Agosto de 2020	